



LLAMADO PÚBLICO: Electricista

Intendencia Departamental de Rocha | Dirección General de Obras

La Intendencia Departamental de Rocha por Res. 2836/2026 convoca a interesados en cubrir cargos de **Electricista**.

1. CONDICIONES DEL CARGO

- **Carga horaria:** 44 horas semanales.
- **Remuneración:** Sueldo básico Grado 5 (\$ 51.841 nominales).
- **Tipo de contrato:** Contrato a término a establecer por la Administración siendo los primeros 90 días de dicho término periodo de prueba.
- **Ubicación:** Dirección General de Obras.

2. REQUISITOS OBLIGATORIOS (Excluyentes)

Para participar del proceso, es indispensable contar con:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica (original y copia).
- Carné de Salud o de Aptitud Física vigente (original y copia).
- Formación Título o similar que acredite idoneidad.
- Residencia en el departamento de Rocha al momento de tomar posesión del cargo.

3. POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar su *Curriculum Vitae* junto con la documentación probatoria pertinente (títulos académicos, certificados de formación técnica y constancias que acrediten experiencia previa en el rubro).

- **Plazo:** Desde el lunes 14 de setiembre hasta el lunes 28 de setiembre de 2026 inclusive.
- **Vías de recepción:**
 - **Presencial:** Oficina de Gestión Humana (Intendencia de Rocha), en el horario de 12:00 a 17:00 h.
 - **Digital:** Envío de documentación al correo electrónico llamadopublico@rocha.gub.uy - Especificar en Asunto: "Llamado Electricista".

4. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El proceso se desarrollará en dos etapas:

1. **Evaluación de Méritos y Antecedentes:**
 - **Formación:** Se valorarán cursos técnicos y capacitación específica.
 - **Experiencia:** Se puntuará la trayectoria documentada en tareas similares.
2. **Entrevista Personal:** El Tribunal evaluará la idoneidad y los conocimientos técnicos de los aspirantes.

Importante: Con el puntaje obtenido en ambas etapas se confeccionará una lista de prelación para acceder a la **Prueba Práctica**, la cual será realizada cuando el Tribunal lo estime pertinente.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- **Vigencia:** La lista de prelación se ordenará por puntaje y tendrá vigencia hasta la finalización del actual periodo de Gobierno o la apertura de un nuevo llamado.
- **Resultados:** Se publicarán oficialmente en el portal web de la Intendencia Departamental de Rocha.
- **Suplencias:** En caso de renuncia de un seleccionado, se convocará al siguiente en la lista de prelación.